

Barcelona, 3 de junio de 2019

## HECHO RELEVANTE

### **Almirall anticipa que tomará una decisión sobre el ejercicio de la opción de lebrikizumab a mitad de este año**

De conformidad con el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Almirall, S.A. ("Almirall") comunica lo siguiente:

Bajo los términos de la opción y el acuerdo de licencia con Dermira, Almirall tiene el derecho de revisar la Fase 2b de lebrikizumab completa, así como el plan de desarrollo, antes de decidir si ejerce la opción de licenciar en exclusiva los derechos para desarrollar y comercializar lebrikizumab en Europa. Almirall anticipa que tomará una decisión con respecto a la licencia a mediados de año.

Si Almirall decide ejercer la opción, la compañía pagará a Dermira un importe de 50 M\$ y estaría obligada a abonar pagos adicionales al alcanzar ciertos milestones, incluyendo 30 M\$ al iniciar ciertos estudios clínicos de fase 3, y hasta 85 M\$ al alcanzar hitos regulatorios y la primera venta comercial de lebrikizumab en Europa. Además, Dermira tendrá derecho a recibir pagos una vez alcanzados ciertos umbrales de ventas netas de lebrikizumab en Europa, así como pagos por royalties de ventas netas sobre unos porcentajes desde el doble dígito bajo hasta el rango bajo de veinte.

Atentamente,

Pablo Divasson del Fraile  
Investor Relations & Corporate Comms. Department  
[investors@almirall.com](mailto:investors@almirall.com)